



AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SESION PLENARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Siendo las catorce horas diez minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada para el día de hoy bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a María del Mar Vaquero Perianez, asistida de la Secretario de la Corporación D.^a Maria Araceli Sordo Arroita y del Sr Interventor D. Javier Garulo Redrado, con la asistencia de los concejales, D. Fernando Pin Salillas , D.^a Virginia Horville , D. Angel Galve Juan , D. Eduardo Leché Martín, D.^a María Eugenia Santa María Pérez de Burgos, D.^a Pilar Binaburo Gracia, D. Antonio Ruiz Lucia y D. Tomás Díaz Álvarez. D.^a Susana Cañizares Gracia y D.^a Lidia Compáis Sarrías se incorporaron a la sesión una vez iniciada. No comparecen habiendo excusado su asistencia D. José Antonio Alcaine del Rosario y D. Pedro Ibáñez Moreno.

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, y antes de entrar en la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día, pone en conocimiento del Pleno su intención de incorporar por razón de urgencia una Moción sobre el instituto de María de Huerva, cuya incorporación por urgencia se propondrá a votación en el punto de Mociones. Acto seguido se entra en la consideración del primer punto del orden del día.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular observaciones al borrador del acta correspondiente al pleno ordinario del día once de julio de dos mil diecisiete; queda aprobada el acta por unanimidad de los presentes previa incorporación a la misma de la explicación e información facilitada por el técnico municipal presente en la sesión respecto al estado del vaso de la piscina grande, tal y como ha quedado reflejado en el acta de referencia.

2.- RESOLUCION ALEGACIONES, SUGERENCIAS Y APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION REGLAMENTO REGULADOR DE CONTROL Y TENENCIA DE ANIMALES.

Por la Sra Alcaldesa se procede a efectuar una breve reseña de lo tratado en la comisión previa al pleno con respecto a esta asunto, manifestando que el actual reglamento ya se encontraba en vigor y que la modificación que actualmente se planteaba era sobre la disposición transitoria exclusivamente, pero ante los escritos presentados durante el periodo de información pública, por diversas asociaciones en defensa de los animales, se consideró tener en cuenta estas sugerencia para una futura revisión del reglamento, pasando a continuación al debate del asunto:

Visto que en sesión plenaria de fecha 11 de Julio de 2017 el Ayuntamiento de María de Huerva aprobó inicialmente la modificación del **Reglamento regulador del control y tenencia de animales de María de Huerva**, habiendo sido sometido a información pública por plazo de TREINTA DIAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia sección de Aragón nº 172, de fecha 28 de Julio de 2017 y en el Tablón de anuncios de la Corporación,

Visto que durante el plazo de exposición pública, se han presentado las siguientes alegaciones y sugerencias:

- N.º de registro de entrada: **RE-56 de fecha 22 de Agosto de 2017, presentada por el Partido Animalista contra el Maltrato Animal (PACMA), con CIF G95257994.**

- N.º de registro de entrada: **RC-3033 de fecha 30 de Agosto de 2017, presentada por la Asociación Protectora Conciencia Animal Zaragoza, con CIF G99452245.**



AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

- N.º de registro de entrada: RC-3210 de fecha 13 de Septiembre de 2017, presentada por la Asociación Protectora ADALA Amor y Defensa a los animales de Zaragoza, con CIF G99386534.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 15 de Septiembre de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros presentes adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por el Partido Animalista contra el Maltrato Animal (PACMA), y en consecuencia ampliar el plazo contemplado en el apartado primero de la disposición transitoria hasta el 31 de Marzo de 2018.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones y sugerencias presentadas por la Asociación Protectora Conciencia Animal Zaragoza y la Asociación Protectora ADALA Amor y Defensa a los animales de Zaragoza en tanto el contenido de las modificaciones propuestas al Reglamento Regulador del control y tenencia de animales de María de Huerva, no versan sobre el contenido del acuerdo de la modificación propuesta por el Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de Julio de 2017, acuerdo que se refería únicamente a la modificación de la disposición transitoria primera del Reglamento.

TERCERO. Tomar conocimiento a los efectos de una futura revisión de oficio del Reglamento Regulador del control y tenencia de animales las sugerencias de modificación al texto presentadas por el Partido Animalista contra el Maltrato Animal (PACMA), Asociación Protectora Conciencia Animal Zaragoza y la Asociación Protectora ADALA Amor y Defensa a los animales de Zaragoza.

CUARTO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la modificación del Reglamento regulador del control y tenencia de animales, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, incorporándose con el siguiente texto:

“Disposición Transitoria

I. Se concede un plazo hasta el 31 de Marzo de 2018 para que los propietarios de perros inscritos en el censo aporten el patrón genético del perro a través de una muestra de sangre, en la forma establecida en el artículo 16.”

QUINTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto de la modificación del Reglamento regulador del control y tenencia de animales en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Terminada la votación la Sra Alcaldesa al respecto de este asunto hace mención a la postura que sobre el mismo le ha hecho llegar el grupo municipal CHA, que por imposibilidad sobrevenida, no puede estar presente al comienzo de esta sesión, y que se traduce en lo siguiente: Que el Grupo municipal CHA siempre se ha mostrado contrario a la aprobación de este Reglamento y de hecho fue el único grupo que votó en contra. Ahora bien lo que en estos momentos se está tratando no es el contenido del Reglamento, sino una modificación de su disposición transitoria relativa al plazo en ella regulado. Por lo que ese grupo apoya la



AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

propuesta, a la vista del informe que se emitió en la comisión informativa estimando la alegación de PAGMA respecto a la ampliación del plazo hasta el 31 de marzo de 2018, así como al hecho de tomar en consideración las sugerencias planteadas por estas asociaciones en defensa de los animales para una modificación posterior del reglamento

3.- APROBACION CUENTA GENERAL AÑO 2016

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Cuentas con fecha 5 de Julio de 2017 en el que se dictamina:

“Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.034.068,85	3.051.451,78		982.617,07
b) Operaciones de capital	389.322,67	500.218,64		-110.895,97
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.423.391,52	3.551.670,42		871.721,10
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	83.773,46		-83.773,46
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	83.773,46		-83.773,46
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	4.423.391,52	3.635.443,88		787.947,64
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			56.351,88	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			65.821,36	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-9.469,48	-9469,48
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				778.478,16

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	870.966,79
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	569.615,85
430	- (+) del Presupuesto corriente	558.789,22
431	- (+) del Presupuesto cerrado	10.356,64
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	469,99
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	445.107,88
400	- (+) del Presupuesto corriente	368.710,71
401	- (+) del Presupuesto cerrado	580,34
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	75.816,83
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00



AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

555, 5581, 5585	definitiva - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		995.474,76
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		5.266,40
	III. Exceso de financiación afectada		45.821,36
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		944.387,00

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.”

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Constan Informes favorables emitidos por la Intervención sobre la formación de la Cuenta General y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda en el que se informa que SE CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA., LA REGLA DE GASTO Y EL NIVEL DE DEUDA AUTORIZADO.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de MARIA DE HUERVA del ejercicio 2016.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas o la Cámara de Cuentas de Aragón en virtud del Convenio de Colaboración firmado entre ambas instituciones para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas generales de las Entidades Locales.

4.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DESAFECTACION EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS.

Visto que con fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete se acordó la iniciación del expediente de la desafectación del Centro escolar Antiguas escuelas, para que deje de estar afecto a un uso o servicio público y pase a ser un bien patrimonial municipal.



AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

Visto que durante el trámite de información pública no se presentó alegación alguna, tal y como consta en el expediente.

Visto que con fecha once de mayo de dos mil diecisiete se solicitó autorización a la Comunidad Autónoma de Aragón para proceder a la desafectación definitiva del Centro Escolar y que fue concedida con fecha 24 de julio de 2017, y tuvo entrada en el Ayuntamiento en fecha 26 de julio de 2017.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida

Visto el Informe de Secretaría y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta y en votación ordinaria, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica del bien inmueble escolar Antiguas Escuelas, sito en Avda Goya nº 3 de esta localidad, con carácter definitivo, pasando de ser un bien de dominio público a un bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Reflejar en el Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Zaragoza.

TERCERO.- Facultar a la Sra Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos

5.- RESOLUCIONES, INFORMES Y PROPUESTAS ALCALDIA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de la 122/2017 a la 169/2017. Respecto a las resoluciones presentadas, se informa a petición del grupo municipal CHA que que sin perjuicio del tipo de resolución, ya sea verbal o no, siempre con carácter previo a su resolución se efectúan las necesarias comprobaciones por los servicios municipales.

Acto seguido la Presidencia informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

En relación a las obras que se encontraban en fase de ejecución, informar que las relativas a la mejora del pavimento de la Pista polideportiva cubierta se encuentran ya finalizadas, y respecto a las de la Segunda Fase del Polideportivo, consistentes en vestuarios, y otras instalaciones, se encuentran en fase de ejecución conforme al calendario previsto. Aprovecha la ocasión para mostrar su agradecimiento a la labor que esta realizando D^o Virginie Horville con respecto al control y seguimiento de estas obras, manifiesta que es inimaginable la dedicación y empeño por parte de los concejales para llevar a buen fin las actuaciones que emprende el Consistorio.

Informa a continuación de las distintas Memorias Valoradas que se están confeccionando con la finalidad de poder acceder a las subvenciones convocadas. Al respecto se esta preparando una memoria que contemple una reforma de gran magnitud en el complejo deportivo Municipal, que implica la construcción de unos nuevos vestuarios, cafetería adaptada a la normativa de aplicación, así como la obtención de los terrenos privados que se encuentran en la zona de equipamiento deportivo. Se está preparando también, una memoria en materia de alumbrado público con la finalidad de poder concurrir a una línea de ayudas convocadas por el Estado con fondos europeos en materia de eficiencia energética.



AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

En lo que afecta a las ayudas de la Diputación Provincial de Zaragoza para obras eficientemente sostenibles se va a actuar en la zona de la calle Moncayo y adyacentes en materia de alumbrado, pavimentación y reposición de aceras.

Respecto a las actividades deportivas programadas éstas han dado comienzo como en temporadas anteriores, habiéndose incorporado una persona como técnico deportivo, dentro de las ayudas del Plan de Empleo de la DPZ, que se encargará de coordinar las distintas actividades deportivas que se desarrollan en el municipio en coordinación con los distintos clubes.

Respecto a las actividades en materia social se continuara con las actividades para mayores de cincuenta años y así mismo se continuara con las programaciones del Espacio Joven y del resto de actividades del área de Cultura.

En relación a la zona de parques se va a renovar el suelo de goma en aquellas zonas de los parques infantiles que estaban deterioradas, y así mismo se van a renovar los bancos situados en el Parque del Poniente y en el Val de la Atalaya, dentro de las ayudas convocadas por la Mancomunidad Central.

También se va a proceder a la limpieza y desbroce de hierbas en la zona del Polígono El Plano y en el camino de la Varita; estando además previstas diversas actuaciones en los pinos en prevención de procesionaria.

Por último la Sra. Alcaldesa comenta la inquietud y alarma que le ha sido transmitida por parte de algunos padres en relación a incidencias que se han producido en el comienzo del curso escolar, en relación al transporte escolar de los alumnos que van a estudiar al IES Virgen del Pilar y Miguel Servet., consistentes en que se han montado más alumnos de la cuenta, los autobuses no llevan la señalización correspondiente, etc... Manifiesta que es un asunto que no es de competencia municipal, pero al ser un tema que atañe a una parte de nuestros vecinos, nos hicimos eco del mismo, y al efecto se envió un comunicado al IES Virgen del Pilar trasladándoles las anomalías y hechos detectados. En relación a este comunicado, fue la empresa de autobuses quien nos contestó apelando al civismo y educación que deben inculcar las familias y profesores al alumnado. Ante el cariz de los hechos se solicitó informe a la policía municipal con respecto a las anomalías e incidencias observadas por los padres en relación al transporte escolar en los primeros días del comienzo del curso escolar, así como de los hechos por ellos constatados. De este informe se ha dado traslado al Servicio Provincial. Entre las anomalías detectadas se observó que no llevaban los carteles, ni el número de línea; en el momento de parada se abrían ambas puertas, por lo que el control de entrada de alumnos era nulo; no llevaban el cartel anunciador de transporte escolar. A continuación por la Sra Alcaldesa se procede a dar lectura al escrito enviado al Servicio Provincial a los efectos de conocimiento general.

Siendo las 15,00 horas se incorpora a la sesión D^a Lidia Copáis Sarrías.

Por el portavoz del PSOE, Sr. Ruiz se comenta al respecto de las incidencias en el transporte escolar, que la policía municipal solo puede comprobar y constatar las incidencias que se producen con ocasión de la parada de autobuses y el acceso del alumnado a los mismos durante su parada en el municipio, pero es imposible controlar aquellas incidencias que se producen dentro del autobús, durante el viaje hacia el instituto.

6.- MOCIONES.-



AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

Por la Sra Alcaldesa, tal y como había anunciado al comienzo de la sesión, se propone la introducción de una Moción para su debate por razón de urgencia, justificando dicha urgencia debido a la importancia del asunto relativo al instituto en el municipio de María de Huerva y su inclusión en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, dada la inquietud de los padres de los escolares ante la problemática existente dado el incremento del alumnado que se ve obligado a desplazarse a Zaragoza para seguir con los estudios de secundaria.

Tras las intervenciones de los portavoces de los grupos municipales PSOE , CHA e IU al respecto de la consideración del asunto como urgente para su inclusión en el orden del día se procede a su votación que arroja el siguiente resultado votos a favor 8, votos en contra 2 de los portavoces del grupo PSOE y de CHA respectivamente, y una abstención del portavoz de IU, En consecuencia con el quórum necesario queda ratificada la urgencia, y su incorporación al orden del día en el punto de Mociones.

A continuación se procede a entrar en la consideración de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida.

- MOCION GRUPO MUNICIPAL IU, EN RELACION AL REGLAMENTO REGULADOR DE CONTROL Y TENENCIA DE ANIMALES.

Por el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Diaz se toma la palabra presentando para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION:

“ La aprobación y puesta en vigor del Reglamento Regulador del control y tenencia de Animales en María de Huerva, está generando descontento y mucho debate entre las personas amantes de lo animales que hay en nuestro municipio, habiendo llegado la polémica a trasladarse incluso a redes sociales. La presentación por parte de vecinos de un volumen significativo de firmas pidiendo la sustitución de la practica totalidad del articulado aprobado, planteando un texto alternativo, supone una enmienda a la totalidad del Reglamento que debe llevar a este pleno a volver sobre sus pasos y rectificar aquellas cuestiones que lo hacen poco deseable para aquellos vecinos que deberían ser sus principales beneficiarios.

Presentamos esta moción para solicitar, por tanto, la apertura de un proceso de participación ciudadana que culmine en un nuevo reglamento consensuado por todos los grupos políticos y agentes ciudadanos y en cuya elaboración se escuche y tenga en cuenta la opinión de cientos de vecinos interesados en la correcta regulación de este tema en nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto **solicitamos:**

-La creación de una mesa de trabajo en la que estén presentes todos los grupos políticos, los representantes de las asociaciones animalistas y aquellos otros agentes que se consideren necesarios para la elaboración de un nuevo reglamento de tenencia de animales en María para que en el plazo de tres meses dicho nuevo reglamento pueda ser aprobado por este pleno.

-Acordar la suspensión de la aplicación del reglamento en vigor durante el tiempo de trabajo de dicha mesa de trabajo”

Se abre debate.



AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

Terminadas las intervenciones de los grupos y tras a propuesta de la Alcaldía al grupo de Izquierda Unida en el sentido de plantear el primer punto de la Moción con las modificaciones propuestas y la retirada del punto dos de la moción, por unanimidad queda aprobada la Moción en los siguientes términos:

Proceder a la creación de un proceso participativo en la que estén presentes todos los grupos políticos, los representantes de las asociaciones animalistas y aquellos grupos de personas y particulares que se sientan interesados en participar, quienes junto con aquellos otros agentes que se considere necesario poder contar, procedan al estudio de las modificaciones a introducir en el texto del actual Reglamento al objeto de obtener un nuevo Reglamento regulador del control y tenencia de animales de María de Huerva, comprometiéndose a puesta en funcionamiento dentro plazo de tres meses.

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ARAGÓN LA INCLUSIÓN DE INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS DENTRO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2017-2020

Por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. Angel Galve se procede a dar lectura, para su debate y aprobación si procede, de la siguiente **Moción**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 19 de septiembre, el Gobierno de Aragón a través de sus Consejeras de Educación y Universidad, anunció un plan de infraestructuras del Departamento de Educación, que recoge una inversión de más de 153 millones de euros hasta el año 2020.

Según recoge la propia información del Gobierno de Aragón, dicho plan recoge 37 grandes actuaciones en las tres provincias y es fruto de la planificación educativa del Departamento, tras las conversaciones mantenidas con toda la comunidad educativa y el estudio y la detección de las mayores necesidades de la Comunidad. El Plan de Infraestructuras Educativas se debe regir por los criterios de equidad, participación y cohesión social y territorial, de manera que garantice la igualdad de oportunidades y dé respuesta a las demandas de la sociedad.

En la información emitida por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se recogen las inversiones en infraestructuras educativas para la transformación de escuelas en centros integrados, la construcción de nuevos centros ya proyectados y actuaciones en centros educativos existentes. En concreto se detallan intervenciones en 15 colegios de infantil y primaria, 12 en centros integrados y 9 en institutos de secundaria.

Lamentablemente ni una sola de estas grandes inversiones previstas por el Gobierno de Aragón va a recaer en ninguno de los centros educativos de la localidad de María de Huerva, si bien la necesidad de estas intervenciones se han venido reclamando en numerosas ocasiones, tanto por el Ayuntamiento de María de Huerva como por la comunidad educativa, siempre desde la lealtad entre instituciones y con la predisposición de colaborar por parte de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)

En nuestro Ayuntamiento, y en lo que se refiere a esta legislatura, desde el primer momento se trasladaron las necesidades de los Centros Educativos de María de Huerva a la Administración Educativa reiterada e ininterrumpidamente.

Desde este Ayuntamiento queremos mostrar nuestro malestar por la despreocupación del Gobierno de Aragón con nuestra localidad en este asunto que es prioritario para las familias de María de Huerva y que afecte a una cuestión fundamental como es la educación.

El Gobierno de Aragón olvida de forma sistemática las necesidades de esta localidad, y en este momento también ha dejado abandonado y desamparado en materia educativa al Ayuntamiento de María de Huerva, teniendo que resolver muchas necesidades en los centros educativos, muchas de ellas no se encuentran entre las competencias de esta institución.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de María de Huerva, insta al Gobierno de Aragón a reconsiderar las necesidades de inversiones en infraestructuras educativas en la localidad de María de Huerva, y a incluirlas dentro del PLAN DE INFRAESTRUCTURAS del Departamento de Educación 2017-2020.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Educación y a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Se abre debate.

Considerado suficientemente debatido el asunto se procede a su votación que arroja el siguiente resultado, votos a favor 9, votos en contra 2, de los portavoces del grupo municipal PSOE y del grupo municipal CHA,

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Se abre debate.

No habiendo mas asunto que tratar la Sra Alcaldesa levanta la sesión siendo las dieciseis horas diez minutos de lo que doy fe.

La Alcaldesa
Fdo M^a del Mar Vaquero Perianez

La Secretaria
Fdo M^a Araceli Sordo Arroita